INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Guateque, 21 de octubre de 2026

Señores
ENIX PROYECTOS SAS
Tv. 76 No. 130 48 In 6 Apto 702
Bogotá
enixproyectos@gmail.com

Referencia: **Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato N° 107-MC-008-2026**

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque-CPMS Guateque, aceptó la oferta por usted presentada el día 16 de Febrero de 2026; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **107-MC-008-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se detallan las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación N°. **107-MC-008-2026** y en la oferta por usted presentada; documentos que hacen parte integral del contrato**:**

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>107-MC-001-2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>ENIX PROYECTOS SAS</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Tv. 76 No. 130 48 In 6 Apto 702
Bogotá</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 304 3670307</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: enixproyectos@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GUATEQUE – CPMSGTQ</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="3">DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Cigarrillo Rothmans Azul</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Longitud del Cigarrillo</td><td>mm</td><td>99</td></tr>
<tr><td></td><td>Longitud columna de Tabaco</td><td>mm</td><td>74</td></tr>
<tr><td></td><td>Circunferencia</td><td>mm</td><td>24,5</td></tr>
<tr><td></td><td>Filtro Hueco</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Longitud del Filtro</td><td>mm</td><td>25</td></tr>
<tr><td></td><td>Color del papel boquilla</td><td>Color</td><td>Imitación Color Corcho</td></tr>
<tr><td></td><td>Longitud del papel boquilla</td><td>mm</td><td>32,0</td></tr>
<tr><td></td><td>Otros</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Tipos de tabacos usados</td><td>Descripción</td><td>Mezcla Burley + Virginia</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>107-MC-001-2026</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>Materiales usados</td><td>Papel Cigarrillo
Filtro Tube Acetato
Papel Filtro
Papel Pintado Aluminio
Marquilla de cartulina
Envoltura de polipropileno
Tirilla de apertura de polipropileno</td></tr>
<tr><td></td><td>Color</td><td>Empaque azul claro</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Suave sabor y bajo contenido de alquitrán
Made in Brasil</td></tr>
</table>
<u>Paquete *10 Unidades Rothmans Azul Largo</u>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSGTQ, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSGTQ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.

d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.

f. El proveedor del bien tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #$12-08-00-107;107-MC-001-2026;proyectosproductivos,epguateque@inpec.gov.co#$

g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
</td></tr>
</table>

N° DE CONTRATO	107-MC-001-2026
	j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación. k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPMSGTQ se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es 307 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto de expendio, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MT/CE ($ 4.080.000), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto asignado por INPEC a la CPMS Guateque. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMSGTQ, La (s) factura (s) será cancelada por la CPMS Guateque dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td colspan="2">107-MC-001-2026</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>CDP- No.</td><td>3726 de fecha 8 de Octubre del 2026</td></tr>
<tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora</td><td>12-08-00-107 EPMSC GUATEQUE</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>Gestión Corporativa - INPEC- GUATEQUE</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>A-05-01-01-002-005 Productos de tabaco</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Recursos Propios</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td>SITUAC. CSF</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Contratar el suministro de cigarrillos con destino al proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ</td></tr>
<tr><td>Expedido</td><td>Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque – CPMSGTQ.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Cuatro millones ochenta mil pesos M/CTE.
($ 4.080.000), excluido IVA.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td colspan="2">De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMS GUATEQUE considera pertinente no solicitar al contratista póliza de cumplimiento y calidad.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="2">La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del PP. Expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Guateque, correo de contacto proyectosproductivos.epguateque@inpec.gov.co.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td colspan="2">El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Guateque - CPMSGTQ ubicada en Guateque en la Calle 9 N° 6 – 35 Centro.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td colspan="2">AHORROS DAMAS DAVIVIENDA NUMERO 108900880478</td></tr>
</table>

Cordialmente,

Teniente CESAR AUGUSTO SALGADO RAMIREZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Guateque

Elaboró:
Aura Ximena Camero Medina
Técnico Administrativo

Revisó:
PU Alejandra Mosquera Corredor
Responsable Gestión Corporativa

Aprobó:
Te. César Augusto Salgado R.
Director